

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

página 1 de 14


En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y el contrato del proceso que tiene por objeto : **ESTUDIO PREVIO PARA LA “COMPRA DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, MODELO 2016, TIPO ENDURO, CILINDRAJE ENTRE 199 CC A 249 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TIPO DE ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA TELESCOPICA, SUSPENSION TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, VELOCIDADES DE 5 A 6.COLOR VERDE BICAPA, REQUERIDAS POR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 1575 FORTALECIMIENTO AL CONTROL DE EXTRACCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.”**. De manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la misma propone.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101801	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de motor	Motocicletas
73161606	Servicios de producción Industrial y manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	Manufactura de equipo de transporte	Servicios de fabricación de motocicletas o bicicletas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el cumplimiento de su función misional, a través de los técnicos operativos de las Direcciones Ambientales Regionales y de la Dirección de Gestión Ambiental, atiende las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en las diferentes Unidades de Gestión de Cuenca de cada Dirección Ambiental, mediante la realización de puestos de control móviles y fijos, lo que requiere de desplazamientos por las diferentes zonas del territorio que deben realizarse


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 2 de 14

por topografía agreste, de difícil acceso en el cual se utilizan las motocicletas como medio de transporte que facilitan la movilidad y la atención oportuna de las situaciones ambientales relacionadas con la movilización ilegal de especies de flora y fauna silvestre.

En ese orden de ideas, estos vehículos se complementan con los equipos de seguridad y alerta necesarios para el cabal cumplimiento de la misión de control y seguimiento, de manera que cada moto va dotada de un par de juegos (para el conductor y acompañante) de protección personal consistente en: guantes de seguridad para moto; chalecos, rodilleras y cascos compactos; chalecos reflectivos e impermeables de tres piezas; igualmente un maletero para guardar equipo requerido en los procedimientos. Elementos de defensa como salvaguarda de la moto que cumple las siguientes funciones: Al circular a campo traviesa, protege al motor de ramas, al circular en carretera, protege al motor de piedras. Proporciona comodidad, puesto que algunos tienen posapiés para manejar en otras posiciones. En caso de un accidente, la moto patinara hacia un lado, pero nunca tocara el motor. Además de que también protege la pierna del conductor en caso de "Barrerse" en lugar de que el peso de la unidad caiga en la pierna del conductor, será el tubo el que sostenga la moto; y alerta necesarios para avisar de la presencia de la autoridad ambiental tales como la sirena de dos tonos y las luces led como elementos auditivos y visuales.

La Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través del Grupo de Recursos Físicos, dentro de su plan de mejoramiento y actualización del parque automotor, en aras de realizar la reposición total del parque automotor de motocicletas que se encuentran en estado de obsolescencia, que no cumplen con las normas ambientales vigentes, que generan altos costos de reparación y mantenimiento preventivo y que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios que las conducen.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa a través del Grupo de Recursos Físicos, para atender y gestionar la adquisición de bienes y servicios que permita el buen funcionamiento de la Corporación, elaboró análisis técnico y de costos a partir de las motocicletas ofrecidas en el mercado que permiten un alto desempeño en terreno destapado, agreste, abrupto, rocoso, fangoso y con pendientes, para establecer la conveniencia de la adquisición que pretende hacer y para lo cual debe adelantar un proceso de selección que le permita contratar con persona natural o jurídica legalmente establecida en Colombia, reconocida por su idoneidad, cumplimiento y calidad.

Por esta razón y atendiendo las necesidades y requerimientos de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, se hace necesario adelantar el proceso de selección para escoger al contratista que en las mejores condiciones de favorabilidad presente propuesta para proporcionar los bienes requeridos, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales y responsabilidades.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 3 de 14

Este tipo de contratación se puede adelantar con personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Corporación.

2. OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: COMPRA DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, MODELO 2016, TIPO ENDURO, CILINDRAJE ENTRE 199 CC A 249 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TIPO DE ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA TELESCOPICA, SUSPENSION TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, VELOCIDADES DE 5 A 6.COLOR VERDE BICAPA, REQUERIDAS POR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 1575 FORTALECIMIENTO AL CONTROL DE EXTRACCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Análisis Técnico: Las características técnicas de las motocicletas a adquirir se obtienen de análisis efectuado a cotizaciones obtenidas en el mercado, en cuanto a potencia, cilindraje, y con características similares en los demás componentes, en un rango entre MOTOCICLETA 199 Y 249 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.3:1 A 9.4:1 TRANSMISIÓN DE 5 A 6 VELOCIDADES, EMBRAGUE MECÁNICO, FRENO DELANTERO DE DISCO, FRENO TRASERO DE TAMBOR, SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 2.8 A 3.2 GALONES. En cuanto a factores relevantes a comparar como son: Garantías, revisiones y accesorios, los cotizantes ofrecen iguales beneficios requeridos por la CVC. Por último, el factor precio por unidad, el análisis anterior, determina de acuerdo al presupuesto oficial disponible que la Corporación podrá efectuar la adquisición de motocicletas. Conforme a ficha técnica así:

FICHA TECNICA PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS 2016

	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
ALES GENER	TIPO	ENDURO
	MODELO	2016
	TIPO DE MOTOR	CUATRO TIEMPOS REFRIGERADOS POR AIRE (radiador de aceite opcional).
	DESPLAZAMIENTO MOTOR:	ENTRE 199 Y 249 C.C.
	RELACION DE COMPRESION:	ENTRE 9.3:1 A 9.4:1

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 4 de 14

	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
	CHASIS	TIPO CROSS construido en material de alta resistencia a los impactos
	COMBUSTIBLE	GASOLINA
	SUSPENSION DELANTERA:	TELESCOPICA
	SUSPENSION TRASERA:	MONOAMORTIGUADA Y/O PROLINK
	TIPO ENCENDIDO:	ELECTRICO Y/O ELECTRONICO
	TIPO EMBRAGUE:	MECANICO
	CAJA DE CAMBIOS:	CINCO A SEIS VELOCIDADES
	CAPACIDAD DE TANQUE GASOLINA:	3.33 -3.45 GALONES
	TRANSMISION FINAL:	PIÑÓN -CADENA
	FRENO DELANTERO:	DISCO
	FRENO TRASERO:	DISCO O TAMBOR
	BATERIA:	12V – 4AH
	COLOR:	Verde Limón Bicapa
	SISTEMA ELÉCTRICO:	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
	LUCES:	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte
	LLANTAS Y RINES:	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas, con labrado para uso doble propósito (carretera pavimentada y destapada), con excelente capacidad de frenado en piso húmedo
	GARANTÍA: MANTENIMIENTO POSVENTA	12 MESES O 20.000 KM LO PRIMERO QUE OCURRA. INCLUIDOS LOS CAMBIOS DE PIEZAS DE CONSUMO FRECUENTES, FILTROS- ACEITE - GRASA - LIQUIDO DE FRENOS- BATERIA- BOMBILLOS-FUSIBLES (SIN COSTO PARA LA CORPORACION)
	HERRAMIENTA:	ESTUCHE DE HERRAMIENTA: COMPUESTO POR ALICATE-COPA PARA BUJIA-DESTORNILLADOR ESTRELLA- DESTORNILLADOR PALA- LLAVE BOCA FIJA
	LOGOS:	CORPORATIVO SEGÚN MUESTRA
ADICIONALES	EQUIPOS DE PROTECCION:	<p>Dos (2) cascos compactos (integrales), compactos color verde limón bicapa, con calota externa fabricada y moldeada por inyección en policarbonato. Visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta 400 nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota.</p> <p>Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, marcados con el número de placa y conforme lo exige la normativa vigente que rige la materia.</p> <p>Dos (2) pares de guantes abollonados sin líneas reflectivas</p> <p>Dos (2) Chalecos</p> <p>Dos (2) Conjuntos impermeables tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatos).</p> <p>Dos Pares de rodilleras articulación aluminio (color negro).</p>

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
		<p>1 Parrilla TRASERA para carga Una (1) Defensa (COMPLETA) SIRENA 2 TONOS, Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.</p> <p>Una (1)Sirena COMPACTA CON DOS TONOS compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena, con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, instalada en la defensa de la moto por parte media y soportes anti vibración.</p> <p>Un (1)Juego de LUCES (2 DEL - 1 TRA) - LUZ ASA-MS6H BICOLOR (AZUL-ROJO).</p> <p>1 Maletero tapa en tono verde limón bicapa, sin luz led trasera, ni elementos diferentes a los originales del fabricante.</p>
	POST VENTA	CINCO REVISIONES GRATUITAS
	LLAVES:	DOS LLAVES DE ENCENDIDO
	MANUALES:	USUARIO Y/O GARANTIA

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. El contratista deberá entregar original y dos copias de la FACTURA DE VENTA, original y dos (2) copias del MANIFIESTO DE ADUANA Y DECLARACIÓN DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN y del CERTIFICADO DE ANALISIS DE GASES O CERTIFICADO ECOLOGICO.
- b. Entregar las motocicletas en perfectas condiciones de funcionamiento, y deberán entregarse bajo estricto inventario y con las pruebas que el supervisor considere necesarias, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su inmediata puesta en servicio, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de las motocicletas.
- c. El contratista debe entregar con cada moto, tres (3) juegos de improntas.
- d. Las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta deberán corresponder a la ficha técnica original del fabricante y del ensamblador y no de la firma vendedora.
- e. Al momento de la entrega, la motocicleta deberá tener el tanque lleno de combustible.
- f. Se deberán adjuntar los catálogos del vehículo ofrecido, el manual de operación por cada vehículo y un manual de mantenimiento preventivo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 6 de 14

- g. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de ensamble o funcionamiento en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a las requeridas, el contratista hará el cambio de los mismos, en un término no mayor a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación.
- h. El contratista debe entregar para cada MOTO, lo siguiente:**
- Dos (2) cascos compactos (integrales), compactos (integrales), color verde limón bicapa, con calota externa fabricada y moldeada por inyección en policarbonato. Visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta 400 nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota. - Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, marcados con el número de placa y conforme lo exige la normativa vigente que rige la materia.
 - Dos (2) pares de guantes abollonados sin líneas reflectivas
 - Dos (2) Chalecos
 - Dos (2) Conjuntos impermeables tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) .
 - Dos Pares de rodilleras articulación aluminio (color negro)
 - Una (1) Parrilla TRASERA para carga
 - Una (1) Defensa (COMPLETA) SIRENA 2 TONOS
 - Una (1) Sirena COMPACTA CON DOS TONOS compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena, con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, instalada en la defensa de la moto por parte media y soportes anti vibración.
 - Un (1) Juego de LUCES (2 DEL - 1 TRA) - LUZ ASA-MS6H BICOLOR (AZUL-ROJO).
 - Un (1) Maletero tapa en tono verde limón bicapa, sin luz led trasera, ni elementos diferentes a los originales del fabricante
- i. El color de las motos debe corresponder a los colores y logos Corporativos que se hayan presentado en la muestra suministrada por la CVC.
- j. Prestar los SERVICIOS POST VENTA, es decir el mantenimiento obligatorio por garantía, en la Ciudad de Cali (Valle).
- k. Tener afiliado al personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y pagar sus obligaciones Parafiscales, estando al día en el pago de los anteriores conceptos durante la vigencia del contrato.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 7 de 14

l. Las motocicletas, sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la CVC, descritas en la ficha técnica.

m. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

Especificaciones Esenciales Del Contrato:

Lugar de Ejecución: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes

Plazo de Ejecución: La duración del contrato a suscribirse será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

Valor: El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2234 de 28 Agosto de 2015**, para la Contratación de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No. SA- 38 -2015, por valor de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107,850,594), INCLUIDO IVA.**

Forma de Pago: La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación, con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 8 de 14

similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, por cuanto los bienes que se pretenden adquirir (6 motos) son de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Se aplica el criterio jurídico de selección abreviada entendida esta como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de las contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar le eficiencia de la gestión contractual.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

Para soportar el valor estimado del contrato, se acudió a precios de mercados soportados en cotizaciones presentadas por las empresas: **SUPERMOTOS DE CALIS S.A.S Y SUZUKI MOTOS DE COLOMBIA S.A.**, las cuales fueron promediadas arrojando como presupuesto oficial la suma de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107.850.594), INCLUIDO IVA.

Efectuados los análisis de los valores cotizados, se determina el número mínimo de bienes a adquirir, así:

PRESUPUESTO OFICIAL C.VC.
CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107, 850,594), INCLUIDO DE IVA.
SE PODRAN COMPRAR 6 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO MODELO 2016

Detalle de las imputaciones presupuestales: La Corporación dispone de los siguientes recursos:

- a) Para el año 2015, se estima el valor total del contrato en la suma de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107, 850,594), INCLUIDO IVA.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 9 de 14

Teniendo en cuenta que el valor promedio histórico equivale a \$616.276.251, para la vigencia 2015, la Corporación tiene aprobado en el presupuesto para el suministro de combustible, un incremento por valor de \$107.850.594, con la finalidad de atender los requerimientos del parque automotor, lanchas y equipos de acuerdo al cuadro anterior y a las variaciones del precio del combustible (gasolina corriente y ACPM) de conformidad con lo aprobado por el gobierno.

El valor presupuestado en el presente proceso de selección, se amparará con las siguientes imputaciones presupuestales:

Proyecto 1575 : Fortalecimiento al control de extracción de flora y fauna silvestre
Imputación Presupuestal: 100015750000395130
Recursos: 1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico
Area: 1000630 \$ 35,950,198.00

Proyecto 1575 : Fortalecimiento al control de extracción de flora y fauna silvestre
Imputación Presupuestal: 100015750000395130
Recursos: 1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico
Area: 1000727 \$ 71,900,396.00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación en los procesos de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, **será el menor precio ofrecido.** Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe dar la entidad al principio de selección objetiva desarrollado en el primer inciso y el numeral 1º de la misma norma.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015**

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Variaciones de precios del mercado.	En el evento de que el costo de las motocicletas varíe así como las tasas de cambio el contratista deberá asumir a partir de la suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Realizar un análisis de precotización cuando se haga el análisis de precios del mercado	2	2	4	NO	Persona o dependencia responsable de elaborar el estudio de mercado	Durante la planeación del contrato	Durante la planeación del contrato	Verificación y revisión de las precotizaciones entregadas por el contratista	Permanente
2	General	Externo	Selección	Operacional	Seleccionar algún proponente que no cumple con todos los requerimientos de la Entidad o que esté incurso en alguna inhabilidad	Vulnerar los principios de transparencia y de contratación estatal	2	3	5	Riesgo medio	Entidad Contratante	Capacitar al personal evaluador	1	2	3	NO	Talento Humano Dirección Administrativa	Permanente	Permanente	Revisión de las evaluaciones realizadas	Permanente
3	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	Posibilidad de incumplimiento del contrato o entrega de elementos fuera de especificaciones	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Incluir una cláusula en el pliego de condiciones que haga referencia al tema	1	1	2	NO	Entidad Contratante	Durante las etapas de planeación y selección	Permanente	Monitoreo por parte de la oficina responsable de elaboración de estudio de mercado y pliegos	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	NO DISPONER DE UN VEHICULO ADECUADO PARA EL TRANSPORTE	Retrasa la ejecución del contrato	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Dejar explícito en los pliegos que se debe contar con	1	1	2	NO	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Permanente	Monitoreo por parte del Interventor o supervisor	Permanente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

página 12 de 14

7- GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza de esta contratación, el Contratista deberá otorgar garantía única de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

PRECONTRACTUALES:

Garantía de seriedad de la oferta: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA** con fundamento en que el menor valor resultante de la suma del valor unitario promedio, incluido IVA, no supera el valor del presupuesto oficial en el presente proceso, con una vigencia de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, para lo cual deberá señalarse expresamente el nombre de todos y cada uno de ellos y sus documentos de identidad.

Cuando la póliza no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

CONTRACTUALES:

Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes : El amparo de calidad de los bienes equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y tres años más

Seguro de Responsabilidad Civil : Por 200 SMMLV, por el periodo de ejecución del contrato

8. INDEMNIDAD: El contratista o los contratistas, se obligaran a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Verificada la página del SECOP relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública se determinó que el objeto de la presente contratación **se encuentra** excluido dentro de la cobertura del capítulo de compras públicas, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-06:

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
El Salvador	SI	SI	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 38-2015

Página 14 de 14

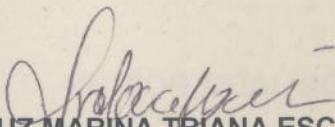
Honduras	NO	-	-	NO
México	SI	SI	SI	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M – MACPC – 06, conforme al detalle de la tabla, aplicadas las excepciones, se encuentra que opera la excepción No. 14 “Las convocatorias limitadas a Mypimes”, por cuanto los acuerdos comerciales no se aplican a aquellos contratos menores a US \$125.000, y de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones de los acuerdos, excepto lo relacionado con la Comunidad Andina.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario del Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa.

Santiago de Cali, 28 de Agosto de 2015


LUZ MARINA TRIANA ESCANDON
Directora Administrativa

Proyectó: Paula Andrea Rendón Ocampo – Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos.
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos.

